



**OFICIO A COMUNICACIONES ICBF
PARA CITA Y EMPLAZAR EN TELEVISIÓN, PRENSA y PAGINA WEB**

Girón, 23 de abril de 2025

Señores

Oficina de Comunicaciones

SEDE NACIONAL ICBF

AVENIDA 68 No. 64C-75

diegoa.rodriguez@icbf.gov.co

diego.hoyos@icbf.gov.co

Bogotá D.C

Asunto: Publicación en programa Institucional de Televisión, prensa y pagina web al señor(a) EDWIN FABIAN ALVAREZ en calidad de progenitor de VALERY DAYANNA ALVAREZ JAIMES

Respetados señores:

Actuando en calidad de Comisaria de Familia Turno 01 del municipio de Girón-Santander, me permito solicitarles se publique en el Programa Institucional de televisión y prensa al **NNA VALERY DAYANNA ALVAREZ JAIMES hija de EDWIN FABIAN ALVAREZ**

Lo anterior se requiere para efectos de surtir la respectiva notificación pública del emplazamiento del proceso administrativo de restablecimiento de derechos con radicado **PARD 096-2025**, adelantado en favor del **NNA VALERY DAYANNA ALVAREZ JAIMES**

respecto de la siguiente providencia:

(...) Auto de fecha 08 de abril de 2025, el cual ordena apertura de proceso administrativo de restablecimiento de derechos

Teniendo en cuenta que no ha sido posible ubicar al señor(a) **EDWIN FABIAN ALVAREZ** en calidad de progenitor de la niña **VALERY DAYANNA ALVAREZ JAIMES** y se desconoce su lugar de residencia y domicilio.

Es de anotar que el señor(a), **EDWIN FABIAN ALVAREZ** debe presentarse ante este Despacho dentro de los cinco (5) días siguientes del emplazamiento en las instalaciones de la Comisaria de Familia del municipio de Girón en Carrera 29 No. 52ª-51 en las instalaciones de Bomberos de Girón,.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 de la ley 1098 de 2006, modificado art. 5º ley 1878 de 2018, Código de infancia y Adolescencia.

Nota: En la actualidad el despacho no posee fotografía del menor mencionado.

Atentamente,

MYRIAM LANDAZABAL VALBUENA

Comisaria de Familia turno 01



**LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA TURNO 01
DEL MUNICIPIO DE GIRÓN-SANTANDER**

CITA Y NOTIFICA

A **EDWIN FABIAN ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.697.550 en calidad de progenitor de NNA **VALERY DAYANNA ALVAREZ JAIMES** identificada con T.I 1099423302 fecha de nacimiento 13 SEPTIEMBRE DE 2011, a los miembros de su familia de origen y/o extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Comisaría de Familia ubicada en Carrera 29 No. 52ª-51 en las instalaciones de Bomberos de Girón, correo electrónico: comisaria@giron-santander.gov.co para NOTIFICACIÓN del **AUTO DE APERTURA DEL PARD** y para ser notificados del contenido del **HISTORIA DE ATENCIÓN PARD 096-2025**.

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 23/04/2025

Desfijar el: 02/05/2025

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

MYRIAM LANDAZABAL VALBUENA
Comisaria de Familia turno 01

Fijado el: 8 de mayo de 2025
Desfijar el: 15 de mayo de 2025
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

